



DECRETO N° 217 /

TEMUCO,

VISTOS: **18 FEB. 2019**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.02.2019; presentada por Banco Scotiabank Chile S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : BANCO SCOTIABANK CHILE S.A.  
Rut : 97.018.000-1  
Dirección Particular : MORANDE N° 226, SANTIAGO

Patente  
Rol : 2-22391  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : BANCO  
Código Actividad : 641.910  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 975  
Nombre Rep. Legal : BRITO VILLALOBOS EDUARDO ANDRES  
Rut : 8.482.257-4  
Rol Avalúo : 90-8  
Fecha de Solicitud : 12.02.2019  
N° Solicitud : 48  
Fecha Eliminación : 12.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1682653